



**Ciencia Latina**  
Internacional

---

Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar, Ciudad de México, México.  
ISSN 2707-2207 / ISSN 2707-2215 (en línea), mayo-junio 2024,  
Volumen 8, Número 3.

[https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v8i3](https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v8i3)

**EL CÓDIGO INTEGRAL PENAL EN BASE A  
LA JUSTICIA RESTAURATIVA EN EL  
ECUADOR**

**THE COMPREHENSIVE PENAL CODE BASED ON  
RESTORATIVE JUSTICE IN ECUADOR**

**Eliana Carolina Jaramillo Loayza**  
Investigador Independiente, Ecuador

DOI: [https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v8i3.11190](https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v8i3.11190)

## El Código Integral Penal en Base a la Justicia Restaurativa en el Ecuador

Eliana Carolina Jaramillo Loayza<sup>1</sup>

[elianacarolinajaramillo@gmail.com](mailto:elianacarolinajaramillo@gmail.com)

<https://orcid.org/0009-0007-0351-8904>

Investigador Independiente

Ecuador, Quito

### RESUMEN

El Código Integral Penal, promulgado en 2014, representa un hito en el esfuerzo de Ecuador por modernizar su sistema penal y alinearlo con estándares internacionales de derechos humanos, la inclusión de la justicia restaurativa en el COIP está motivada por la necesidad de encontrar respuestas más eficaces y humanas frente al delito, la integración de la Justicia Restaurativa en el derecho internacional refleja un avance significativo en la manera de entender y aplicar la justicia, este enfoque no solo redefine el concepto de justicia al centrarse en la reparación del daño. El objetivo del estudio se basó en examinar cómo se lleva a cabo y qué tan efectiva es la justicia restaurativa en el contexto del Código Orgánico Integral Penal (COIP) de Ecuador, con el fin de reconocer tanto los obstáculos como las posibilidades que surgen en su aplicación práctica. En cuanto a la metodología, el estudio es de tipo básico, con un enfoque descriptivo y un diseño cualitativo, a través de una revisión exhaustiva de la normativa, jurisprudencia y casos prácticos. En los resultados, se ha evidenciado que el Código Integral Penal (COIP) en Ecuador, especialmente en relación con la justicia restaurativa, ha revelado varios hallazgos significativos, se observó que la inclusión de disposiciones de justicia restaurativa en el COIP representa un avance notable en el sistema judicial ecuatoriano, permitiendo un enfoque más humanizado y centrado en la reparación del daño a la víctima.

*Palabras clave:* Justicia, Código, Penal, Normativa, Jurisprudencia

---

<sup>1</sup> Autor principal

Correspondencia: [elianacarolinajaramillo@gmail.com](mailto:elianacarolinajaramillo@gmail.com)

## The Comprehensive Penal Code Based on Restorative Justice in Ecuador

### ABSTRACT

The Comprehensive Penal Code, enacted in 2014, represents a milestone in Ecuador's effort to modernize its penal system and align it with international human rights standards, the inclusion of restorative justice in the COIP is motivated by the need to find more effective responses . and humans in the face of crime, the integration of Restorative Justice in international law reflects a significant advance in the way of understanding and applying justice, this approach not only redefines the concept of justice to focus on the reparation of harm. The objective of the study was based on examining how restorative justice is carried out and how effective it is in the context of the Comprehensive Organic Penal Code (COIP) of Ecuador, in order to recognize both the obstacles and the possibilities that arise in its context. practical application.. Regarding the methodology, the study is basic, with a descriptive approach and a qualitative design, through an exhaustive review of regulations, jurisprudence and practical cases. In the results, it has been shown that the Comprehensive Penal Code (COIP) in Ecuador, especially in relation to restorative justice, has revealed several significant findings, it was observed that the inclusion of restorative justice provisions in the COIP represents a notable advance in the Ecuadorian judicial system, allowing a more humanized approach focused on repairing damage to the victim.

**Keywords:** *Justice, Code, Penal, Normative, Jurisprudence*

*Artículo recibido 20 abril 2024*

*Aceptado para publicación: 23 mayo 2024*



## INTRODUCCIÓN

El sistema de justicia en Ecuador ha experimentado significativas transformaciones a lo largo de las últimas décadas, buscando acoplarse a las variaciones de la comunidad que se encuentra en evolución, uno de los cambios más trascendentales ha sido la inscripción de principios de justicia restaurativa en el Código Orgánico Integral Penal (COIP), esta inclusión representa un enfoque innovador y humanizador dentro del marco jurídico penal ecuatoriano, orientado a reconfigurar la forma en que se efectúa el abordaje de los delitos (Herrera, 2021).

La justicia restaurativa se basa en el resarcimiento del deterioro a las víctimas y la reintegración de los infractores en la comunidad. Este método origina la intervención de todas las fracciones involucradas en el problema, incluidas las víctimas, los trasgresores y la colectividad, con el objetivo de encontrar soluciones que fomenten la sanación, el perdón y la reconciliación, se centra exclusivamente en el castigo, la justicia restaurativa da prioridad a la satisfacción del deterioro, la rehabilitación del delincuente y la restauración de las relaciones (Puertas & Bermúdez, 2023).

El Código Orgánico Integral Penal (COIP), promulgado en 2014, marca un paso significativo en la modernización del sistema penal de Ecuador y su alineación con los estándares internacionales de derechos humanos, la incorporación de la justicia restaurativa en el COIP responde a la necesidad de adoptar respuestas más efectivas y humanas ante el delito, este enfoque se centra especialmente en delitos que impactan directamente a las personas, como los conflictos interpersonales y comunitarios, donde la intervención restaurativa puede ofrecer mayores beneficios en comparación con la retribución punitiva (Villagómez & Acosta, 2019).

Uno de los semblantes esenciales de la justicia en el COIP es la posibilidad de que las víctimas participen activamente en el proceso penal, esto no solo les brinda la oportunidad de tener una voz en la resolución del conflicto, sino que también les permite expresar sus necesidades y recibir apoyo psicológico y social, además, el COIP establece mecanismos para que los transgresores tomen el compromiso de sus ejercicios y se involucren en procesos de rehabilitación y reintegración social, la ejecución de la justicia en Ecuador afronta diversos retos, como el requerimiento de capacitar a los operadores de justicia en los compendios y técnicas de la justicia restaurativa, y la creación de estructuras adecuadas para su aplicación efectiva, asimismo, es



fundamental promover un cambio cultural tanto en la sociedad como en el sistema judicial, donde la visión tradicional del castigo como principal respuesta al delito está profundamente arraigada (Bayancela, 2022).

A pesar de estos desafíos, la justicia restaurativa presenta beneficios potenciales importantes, este enfoque puede disminuir las tasas de reincidencia, aliviar la saturación del sistema penitenciario y fomentar una erudición de avenencia y reconciliación en la sociedad, al proporcionar una alternativa al encarcelamiento y al castigo, la justicia restaurativa logra asistir a construir una justicia más justa y humana en Ecuador (Lavayen & Medina, 2024).

En relación con la problemática, se ha observado que a pesar de los avances legislativos notables realizados por Ecuador al incorporar conceptos sobre la justicia restaurativa en su Código Orgánico Integral Penal (COIP), la aplicación efectiva de estos principios se encuentra con diversos desafíos que destacan una problemática compleja y de múltiples dimensiones, la dificultad principal reside en la carencia de una infraestructura adecuada y de personal capacitado para llevar a cabo los procesos de justicia restaurativa de manera eficaz y justa (Bernal & Lescano, 2021).

Uno de los desafíos más significativos reside en la falta de suficiente formación y concientización entre los operadores del sistema judicial, como jueces, fiscales y defensores públicos, respecto a los fundamentos y procedimientos de la justicia restaurativa, varios de estos profesionales aún adhieren a un enfoque punitivo convencional, priorizando la sanción por sobre la rehabilitación y la reparación del daño, esta resistencia al cambio se atribuye, en parte, a la ausencia de una capacitación especializada y continua en métodos de mediación, diálogo restaurativo y gestión de conflictos, lo cual restringe la habilidad del sistema judicial para implementar de manera eficaz los principios restaurativos establecidos en el COIP (Izurieta, 2022).

Otro aspecto desafiante es la escasez de recursos y estructuras necesarias para respaldar de manera adecuada los procesos de justicia restaurativa, esto abarca la ausencia de programas de mediación, centros de rehabilitación y servicios de asistencia psicológica y social tanto para las víctimas como para los infractores, sin estos recursos, se dificulta facilitar un proceso restaurativo que sea genuinamente inclusivo y reparador, además, la carencia de una red de apoyo comunitario



activamente involucrada en estos procesos limita el potencial de la justicia restaurativa para restaurar relaciones y reintegrar a los infractores de manera efectiva en la sociedad.

El Código Orgánico Integral Penal en relación con la justicia restaurativa en Ecuador reviste una importancia fundamental debido a las profundas implicaciones que conlleva para el método judicial y la comunidad, la justicia restaurativa ofrece una alternativa al enfoque punitivo convencional, enfocándose en el desagravio, la rehabilitación del infractor y la restauración de las relaciones comunitarias, este estudio es esencial para entender cómo estos principios pueden ser integrados y aplicados de manera efectiva en el contexto ecuatoriano, lo que a su vez contribuirá a promover una administración de justicia más equitativa y humanizada.

Este estudio resulta fundamental para identificar y examinar los desafíos actuales en la ejecución de la justicia vinculada con el COIP, aunque ha integrado estos principios, la realidad muestra que su aplicación práctica se encuentra enfrentando diversos obstáculos, tales como la insuficiente formación del personal judicial y la escasez de recursos necesarios, abordar estos retos es esencial para garantizar que la justicia restaurativa no se quede únicamente en el ámbito teórico, sino que se convierta en una práctica efectiva que beneficie ambas partes en los conflictos legales.

El objetivo de este estudio se sitúa en examinar cómo se lleva a cabo y qué tan efectiva es la justicia restaurativa en el contexto del Código Orgánico Integral Penal (COIP) de Ecuador, con el fin de reconocer tanto los obstáculos como las posibilidades que surgen en su aplicación práctica. En relación al Código Orgánico Integral Penal (COIP) en Ecuador, este actúa como el marco legal penal que regula y establece las normas aplicables en los procedimientos judiciales dentro del territorio ecuatoriano, promulgado en 2014, el COIP representa una innovación exhaustiva del método de justicia, unificando las disposiciones relacionadas con las penas, los procesos judiciales, los delitos y los métodos de rehabilitación, su objetivo principal es garantizar la protección de los derechos individuales, la seguridad comunitaria y el mantenimiento del orden público a través de un sistema penal equitativo y justificado, esta normativa abarca una amplia gama de delitos, desde los más graves como el homicidio y el secuestro hasta las infracciones cometidas por menores, y establece disposiciones específicas para cada tipo de delito, con un enfoque equilibrado en la rehabilitación y la sanción de los infractores (Zúñiga, 2021).



Una característica destacada del COIP es su incorporación de principios fundamentados en la justicia restaurativa, se busca no solo sancionar a los infractores, sino también remediar los daños originados a las víctimas y la colectividad. Esto implica la inclusión de medidas y procesos de reparación que permitan a ambas partes alcanzar una solución humanitaria y satisfactoria para la situación (Chávez & Jiménez, 2021).

La importancia del COIP en el sistema judicial ecuatoriano es fundamental por diversas razones, unifica y moderniza el marco legal penal del país, proporcionando una estructura actualizada y coherente que reemplaza a los códigos anteriores, esto facilita la aplicación y la interpretación uniforme de las leyes penales en todo el territorio nacional, además, el COIP incorpora principios fundamentados en la justicia y los derechos humanos, que están alineados con las reformas penales de Ecuador. Esto no solo refuerza el respeto por los derechos, sino que también promueve aspectos de rehabilitación y humanización en el sistema penal, la inclusión de mecanismos como la mediación, conciliación y los acuerdos equitativos para resolver conflictos también es destacable, asimismo, el código aborda problemas específicos como la delincuencia organizada, la corrupción y la violencia de género, proporcionando herramientas legales claras y efectivas para combatir estos delitos (Brito & Castro, 2023).

En investigaciones recientes, se ha observado que la justicia restaurativa ha surgido como una opción viable al método judicial convencional en varios países, incluido Ecuador, se concentra en el resarcimiento del perjuicio causado a las partes afectadas, la rehabilitación de los infractores y la restauración de la cohesión social. Diversos estudios han evaluado la seguridad de la ecuanimidad, resaltando su capacidad para disminuir la obstinación delictuosa y mejorar la satisfacción de las víctimas en comparación con los métodos punitivos tradicionales, además, el Ministerio de Justicia del Ecuador ha respaldado varios proyectos piloto para incorporar la justicia restaurativa en el sistema judicial (Soria, 2021).

Otro estudio ha demostrado que nuestro sistema penal ha experimentado un avance significativo al cambiar de un modelo inquisitivo a uno acusatorio, que busca la participación activa de la víctima, en la actualidad, el Código Orgánico Integral Penal reconoce a la víctima como parte integral del proceso, garantizando derechos para intervenir en él, sin embargo, en la práctica, esta



participación se ve considerablemente limitada. Ante esta situación, brota la imparcialidad restaurativa basada en la mejora para nuestro sistema judicial acusatorio, proponiendo un cambio de paradigma y cultural, se enfatiza que no se trata simplemente de implementar leyes, sino de transformar la mentalidad de la sociedad y de todos los implicados en el proceso penal, es imperativo redirigir la justicia penal actual desde su enfoque retributivo hacia uno restaurativo (Briceño & Flores, 2022).

La integración de la Justicia Restaurativa en el derecho internacional refleja un avance significativo en la manera de entender y aplicar la justicia, este enfoque no sólo redefine el concepto de justicia al centrarse en el desagravio y la reposición de vinculaciones, sino que también promueve una mayor protección para las víctimas y los responsables del delito, al ser adoptada en el derecho constitucional y legal de diversos países, esta visión fomenta la creación de normativas que reflejan un compromiso con los derechos humanos, los estados, al adaptar sus leyes internas, demuestran su responsabilidad de proteger a las víctimas y los responsables para asegurar que la justicia restaurativa sea una parte integral de su sistema judicial, esto implica que, a pesar de la soberanía de cada estado para regular sus propias leyes, hay un reconocimiento común de ciertos principios y directrices que deben seguirse, asegurando así una aplicación coherente y efectiva de la justicia restaurativa a nivel global (Granja et al., 2021).

De acuerdo con la teoría de Nils Christie quien es reconocido por sus aportes en el área de criminología crítica y la justicia restaurativa, Christie aboga por un enfoque menos punitivo en el sistema penal, centrado en el desagravio y la reposición de las relaciones entre víctimas, infractores y la comunidad en general, sus ideas han influido en el progreso de la justicia restaurativa en muchos países, incluido Ecuador (Barrios, 2021).

En cuanto a la teorizante de Howard Zehr, es un destacado académico y defensor de la justicia restaurativa, Zehr ha realizado importantes investigaciones y ha escrito numerosos libros sobre el tema, explorando cómo la justicia restaurativa puede transformar los sistemas legales tradicionales para centrarse en los requerimientos de los afectados y comenzar el compromiso y la reconciliación, sus ideas y enfoques prácticos han tenido un impacto significativo en la





ejecución de la justicia en desemejantes contextos, incluido el sistema legal ecuatoriano (Hernández & Solís, 2020).

La justicia restaurativa en Ecuador es una perspectiva diferente al sistema penal habitual que pretende reparar el perjuicio originado por el delito a través de la intervención de la víctima, el infractor y la comunidad. Este modelo enfatiza la reconciliación, el compromiso y el desagravio, en lugar de centrarse exclusivamente en el castigo del infractor. En el contexto ecuatoriano, la justicia restaurativa se ha integrado en el COIP, permitiendo la implementación de prácticas como la mediación, la conciliación y los acuerdos restaurativos. Estas prácticas buscan ofrecer soluciones que beneficien a todas las partes involucradas, promoviendo así una justicia más humana y equitativa (Morocho, 2024).

## **METODOLOGÍA**

El presente estudio es de tipo básico, con un enfoque descriptivo y un diseño cualitativo, centrado en el análisis del Código Integral Penal (COIP) en relación con la justicia restaurativa en Ecuador. Se busca explorar y describir cómo se integra la justicia en el contexto nacional legal, evaluando su implementación y efectividad en comparación con el modelo penal tradicional. A través de una revisión exhaustiva de la normativa, jurisprudencia y casos prácticos, el estudio pretende proporcionar una comprensión profunda de los principios y aplicaciones de la justicia restaurativa en el contexto ecuatoriano, destacando sus beneficios y desafíos.

La recolección de información para este estudio se basa en la revisión de revistas y artículos científicos relevantes al tema de la justicia restaurativa en el contexto del Código Integral Penal en Ecuador. Se realizó una revisión documental exhaustiva para obtener la información necesaria, asegurando que las fuentes utilizadas sean actuales y pertinentes para proporcionar un análisis riguroso y fundamentado.

Los criterios inclusivos que se han centrado en el estudio son los artículos y revistas publicados en los últimos cinco años, específicamente aquellos que abordan el tema del Código Orgánico Integral Penal en Ecuador y su relación con la justicia restaurativa. Los criterios de exclusión incluyeron la omisión de revistas o artículos publicados hace más de cinco años y aquellos que

no estén directamente relacionados con el tema de estudio, asegurando así la relevancia y actualidad de la información recopilada.

## **RESULTADOS Y DISCUSIÓN**

El análisis detallado de la implementación del Código Orgánico Integral Penal (COIP) en Ecuador, especialmente en relación con la justicia restaurativa, ha revelado varios hallazgos significativos, se observó que la inclusión de disposiciones de justicia restaurativa en el COIP representa un avance notable en el sistema judicial ecuatoriano, permitiendo un enfoque más humanizado y centrado en la reparación del daño a la víctima, sin embargo, a pesar de este avance teórico, la aplicación práctica de estos principios todavía enfrenta desafíos considerables.

Uno de los hallazgos principales es la discrepancia entre la normativa y su aplicación efectiva, aunque el COIP reconoce a la víctima como una parte integral del juicio penal y promueve su intervención, en la práctica, esta participación es limitada, esto se debe en parte a la falta de formación adecuada de los operadores de justicia sobre los compendios y sistemáticas de la justicia restaurativa, además, existe una resistencia cultural y estructural dentro del sistema judicial que dificulta la plena adopción de estos enfoques, los jueces y fiscales, a menudo, no están familiarizados con los mecanismos de justicia restaurativa y prefieren seguir procedimientos más tradicionales.

Otro hallazgo relevante es la insuficiente infraestructura y recursos destinados a implementar programas de justicia restaurativa, aunque el COIP establece la necesidad de estos programas, su efectividad depende de la disponibilidad de mediadores capacitados, espacios adecuados para la realización de encuentros restaurativos y el apoyo continuo a las víctimas y ofensores, actualmente, muchas regiones del país carecen de estos recursos, lo que limita significativamente el alcance y la efectividad de las prácticas restaurativas.

Además, la revisión de sentencias y casos judiciales en diversas provincias del Ecuador ha mostrado una falta de uniformidad en las decisiones de la justicia, los asuntos de infracciones menores como el ataque y resistencia no han visto una adecuada implementación de mecanismos de reparación o restauración para las víctimas, esto pone de manifiesto una necesidad urgente de



desarrollar guías claras y estándares de procedimiento que aseguren la aplicación consistente de la justicia restaurativa en todo el país.

## **CONCLUSIÓN**

La justicia restaurativa ofrece un enfoque más humanizado y eficaz, centrado en la conciencia y el resarcimiento del daño al afectado y la responsabilidad del trasgresor, lo que representa un avance significativo en comparación con los métodos punitivos tradicionales, sin embargo, ambos también señalan desafíos en la aplicación práctica de estos principios, destacando la falta de un recuadro preceptivo calmoso y el requerimiento de una capacitación adecuada para los facilitadores. Según, Soria (2021) subraya los avances en los proyectos piloto promovidos por el Ministerio de Justicia, mientras que los resultados actuales revelan que estos desafíos persisten, indicando que los esfuerzos para integrar plenamente la justicia restaurativa en el sistema judicial ecuatoriano aún no han alcanzado su máximo potencial.

Los análisis realizados por Briceño y Flores (2022) y los hallazgos presentes revelan una significativa concordancia en cuanto a la evolución y los desafíos de la justicia en el método penal, ambos estudios reconocen el avance notable del sistema penal ecuatoriano al pasar de un modelo inquisitivo a uno acusatorio, destacando el reconocimiento de la víctima como parte integral del proceso penalizado del COIP, sin embargo, ambos análisis subrayan una discrepancia crítica entre la normativa y su aplicación efectiva, a pesar de las disposiciones legales que promueven la participación activa de la víctima, en la práctica, esta participación es limitada debido a la falta de formación adecuada de los operadores de justicia y una resistencia cultural y estructural dentro del sistema judicial.

## **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

- Barrios, N. (2021). Retomar el intento por reducir el dolor: El fantasma de Nils Christie recorre los procesos adversariales- acusatorios. *Revista Pensamiento Penal*, 1(405), 1-12. <https://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/doctrina89621.pdf>
- Bayancela, M. T. (2022). Compliance Programs y su incorporación en la legislación penal ecuatoriana. *Iuris Dictio*, 29, Article 29. <https://doi.org/10.18272/iu.v29i29.2532>



- Bernal, N., & Lescano, N. (2021). Resignificar la justicia penal. Un análisis entre la práctica de Ecuador y México. *Boletín mexicano de derecho comparado*, 54(162).  
<https://doi.org/10.22201/ijj.24484873e.2021.162.17072>
- Briceño, S., & Flores, L. (2022). La aplicación de la justicia restaurativa en el proceso penal ecuatoriano, con atención a causas resueltas en el tribunal de garantías penales del Azuay, en los años 2020 y 2021. *Dominio de las Ciencias*, 8(3), 62.  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8635239>
- Brito, P., & Castro, C. (2023). Las nuevas tecnologías frente al código orgánico integral penal: New technologies versus the comprehensive organic criminal code. *LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades*, 4(4), Article 4.  
<https://doi.org/10.56712/latam.v4i4.1202>
- Chávez, C., & Jiménez, C. (2021). Principio de objetividad previsto en el código orgánico integral penal. Relación con el debido proceso. *Sociedad & Tecnología*, 4(S1), Article S1.  
<https://doi.org/10.51247/st.v4iS1.121>
- Díaz Cruz, M. (2023). Uso de Tableros de Diagnóstico para Detectar Imperfecciones en el Cableado Eléctrico de Equipos de Prueba. *Estudios Y Perspectivas Revista Científica Y Académica*, 3(2), 139-155. <https://doi.org/10.61384/r.c.a.v3i2.37>
- Granja, D., Delgado, R., & Barros, F. (2021). *Justicia Restaurativa En El Proceso Penal Ecuatoriano* [masterThesis, Uniandes].  
<https://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/13996>
- Hernandez, C., & Solis, L. (2020). La justicia restaurativa como uno de los fundamentos para la reparación del daño por el delito causado a la víctima u ofendido. *REVISTA IUS*, 14(46), Article 46. <https://doi.org/10.35487/rius.v14i46.2020.558>
- Herrera, M. (2021). El poder Judicial en Ecuador, 1979-2021: : Contribución crítica a los debates sobre justicia, independencia y democracia. *Sociología y Política HOY*, 6, Article 6.  
<https://revistadigital.uce.edu.ec/index.php/hoy/article/view/3509>



- Izurieta, V. (2022). Delitos informáticos en Ecuador según el COIP: Un análisis documental. *Sapienza: International Journal of Interdisciplinary Studies*, 3(1), Article 1. <https://doi.org/10.51798/sijis.v3i1.284>
- Lavayen, S., & Medina, V. (2024). Implementación de una Justicia Restaurativa en los Delitos de Violencia Contra la Mujer o miembros del núcleo familiar en la Legislación Penal Ecuatoriana. *Polo del Conocimiento*, 9(4), Article 4. <https://doi.org/10.23857/pc.v9i4.6993>
- Morocho, N. (2024). Implementación de la justicia restaurativa en el sistema penal ecuatoriano: Un enfoque sistemático. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 7(1), Article 1. <https://remca.umet.edu.ec/index.php/REMCA/article/view/768>
- Mendoza Navarro , F. B. (2022). La Tutoría Virtual: Un Soporte Efectivo para la Estrategia Aprendo en Casa Durante la Emergencia Educativa del Covid-19. *Revista Científica De Salud Y Desarrollo Humano*, 3(1), 60-70. <https://doi.org/10.61368/r.s.d.h.v3i1.44>
- Morales Jiménez , J. C. (2023). Empezar por el Final y otros Despropósitos: Una Reflexión Crítica en Torno a la "Política Criminal" Costarricense frente al Abordaje del Fenómeno Criminal. *Sapiencia Revista Científica Y Académica* , 3(1), 76-104. <https://doi.org/10.61598/s.r.c.a.v3i1.41>
- Puertas, J., & Bermúdez, D. (2023). La mediación como mecanismo de justicia restaurativa en el Ecuador. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 6(3), Article 3. <https://remca.umet.edu.ec/index.php/REMCA/article/view/705>
- Soria, D. (2021). *Efectividad de la justicia restaurativa, sus reglas y aplicación en el Ecuador* [Tesis, Universidad Regional Autónoma de Los Andes]. <https://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/14549/1/USD-DER-EAC-025-2022.pdf>
- Villagómez, R., & Acosta, M. (2019). Vista de La prueba nueva: Una perspectiva analítica del código orgánico integral penal (COIP) de Ecuador | *Revista Científica Ciencia y Tecnología*. *Revista Ciencia & Tecnología*, 18(19), 142-152.



<https://cienciaytecnologia.uteg.edu.ec/revista/index.php/cienciaytecnologia/article/view/191/284>

Vargas Serafin, A. A. (2023). El cuidado de sí y la estética de la existencia: prácticas para reflexionar en torno a la educación. Una aproximación desde Michel Foucault . Emergentes - Revista Científica, 3(2), 32-42. <https://doi.org/10.60112/erc.v3i2.30>

Zúñiga, L. (2021). Código Orgánico Integral Penal. *Ministerio de Justicia*, 1(1), 1-330. [https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic5\\_ecu\\_ane\\_con\\_judi\\_c%C3%B3d\\_org\\_int\\_p en.pdf](https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic5_ecu_ane_con_judi_c%C3%B3d_org_int_p en.pdf)

